



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-02008368-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 5 de Enero de 2023

Referencia: REG - EX-2021-08817934- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-33-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las paginas 5/7 de la CD-2021-08816798-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **58/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.05 15:11:41 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.01.05 15:11:42 -03:00



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Abril del año 2017, la **ASOCIACION BANCARIA (SEB)** por una parte, con domicilio en Sarmiento 341 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. **Sergio Palazzo**, Secretario General Nacional, **Eduardo Berrozpe**, Secretario Nacional de Prensa, y Delegado General del Banco Supervielle (Secc. Bs. As); **Victor Pérez** (Sec. Gral. Secc. San Luis); **Amadeo Borges Diniz** (Sec. Gral. Secc. Villa Mercedes); **Miguel Ernesto Monasterio** (Sec. Gral. Secc. San Rafael); **Alejandra Vilte** (Sec. Adj. Alterna, y Sec. Gral. C.G.I Seccional Buenos Aires); **Gustavo Leal** (Sec. Gral. Adj. Alternativo y Sec. Gral. C.G.I. Seccional Mendoza); **Nancy Lemma** (Pro Sec. de Organización y Delegada General Seccional Rosario); **Roberto Di María** (Pro Sec. de Finanzas y Sec. Gral. Adjunto C.G.I Seccional Buenos Aires); **Guadalupe Espinosa Viale** (Pro Sec. de Acción Gremial y Delegada General Seccional La Plata); **Martin Aiello** (Sec. Gral. C.G.I. Secc. Mar del Plata); **Eugenia Sirerol** (Pro Sec. de Prensa Secc. San Juan); **Diego Lustau** (Delegado General Suplente Seccional La Plata); **Rubén Calcaterra** (Delegado General Seccional Rio Cuarto); **José Campanella** (Delegado General Seccional Córdoba); y, por la otra **BANCO SUPERVIELLE S.A.**, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 434 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. **Sergio Scattolini**, en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales, conforme acredita con copia del poder que adjunta, asistido por el Dr. **José Francisco Sánchez**, en calidad de letrado patrocinante, ACUERDAN:

PRIMERO: el pago de una "compensación anual por resultados" por el año 2016 en los mismos términos y condiciones de los pagos por ejercicios anteriores que constan en el expediente 1.662.212/2015 y de carácter no remunerativo

En razón de ello el Banco acreditará la suma de \$ 18.200 el día viernes 21 del corriente mes. La liquidación definitiva de este pago y los ajustes que eventualmente pudieran corresponder se realizarán con la homologación del acuerdo por parte de la autoridad de aplicación.

SEGUNDO: Dicha suma incluye a la denominada "asignación extraordinaria total y única" en cumplimiento del acta de fecha 9 de febrero de 2011, obrante en el Expediente n° 1387210/10 siguiendo el mismo criterio y actualización observados en su liquidación inmediatamente anterior a la presente.

TERCERO: Dicha compensación será abonada en la fecha indicada en el punto Primero y será liquidada bajo el concepto de "compensación anual por resultados del año 2016" a todos los trabajadores que hubiesen prestado tareas durante el año 2016, aún

JUAN MARTIN DANIELI
JEFE DE ASesorIA LABORAL
Y RELACIONES LAB.
BANCO SUPERVIELLE S.A.



aquellos que hubieren gozado de licencia por cualquier motivo. Aquellos que no alcancen a cumplir la totalidad de los meses del año trabajado, percibirán la suma de manera proporcional.

CUARTO: Sin perjuicio de lograr ante las autoridades correspondientes el carácter no remunerativo de la suma en cuestión, el Banco se compromete a abonar sobre la suma comprometida, los porcentajes correspondientes a la cuota sindical y/o la cuota solidaria según el caso.

QUINTO: Las partes darán intervención al Ministerio de Trabajo de la Nación, para que tome conocimiento de lo acordado. En este sentido, se comprometen a realizar todos los actos formales que fueran necesarios a tal fin.

En prueba de conformidad, previa e íntegra lectura que cada parte hace del presente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

[Handwritten signatures and scribbles covering the lower half of the page]

JUAN MARTIN GALLI
SECRETARIO GENERAL
Y FOLIO 1212121212
12121212

ICD002-D-0881678-APPD004MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 33-23 Acu 58-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.